

Bruselas, 21 de octubre de 2022
(OR. en)

13635/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0311 (NLE)**

**ECOFIN 1026
FIN 1088
UEM 273**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
Asunto:	Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1353 por la que se concede apoyo temporal a la República de Polonia, con arreglo al Reglamento (UE) 2020/672, para atenuar los riesgos de desempleo en la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19 - Adopción

1. El Reglamento (UE) 2020/672 del Consejo, de 19 de mayo de 2020, relativo a la creación de un instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE) a raíz del brote de COVID-19¹ (en lo sucesivo, «Reglamento SURE») establece el marco que permite a la Unión proporcionar asistencia financiera a los Estados miembros que sufren, o corren un considerable riesgo de sufrir, una perturbación económica grave provocada por el brote de COVID-19, para que financien, principalmente, regímenes de reducción del tiempo de trabajo o medidas similares destinadas a proteger a los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia y, de manera accesoria, algunas medidas relacionadas con la salud.
2. De conformidad con el artículo 6, apartado 1, del Reglamento SURE, la asistencia financiera debe concederse mediante una Decisión de Ejecución del Consejo adoptada sobre la base de una propuesta de la Comisión.

¹ DO L 159 de 20.5.2020, p. 1.

3. El 25 de septiembre de 2020, se concedió a Polonia apoyo temporal, con arreglo al Reglamento SURE, mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1353 del Consejo².
4. A raíz de la solicitud presentada por Polonia, el 19 de septiembre de 2022, para la ampliación de la lista de medidas de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1353 del Consejo, la Comisión adoptó, el 5 de octubre de 2022, una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1353 por la que se concede apoyo temporal a la República de Polonia con arreglo al Reglamento SURE (ST 13219/22).
4. El 11 de octubre de 2022, el Grupo de Consejeros Financieros estudió la propuesta de referencia, que formalizaron posteriormente los juristas-lingüistas.
5. Los trabajos técnicos preparatorios ya pueden darse por concluidos, por lo que el proyecto de texto de la Decisión de Ejecución del Consejo puede presentarse al Consejo para su adopción formal.
6. Cabe señalar que, en virtud del artículo 297, apartado 2, párrafo tercero, del TFUE y de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento Interno del Consejo, esta Decisión del Consejo, una vez adoptada, debe ser notificada al Estado miembro destinatario por el secretario general del Consejo o por un director general que actúe en su nombre.
7. En virtud del artículo 122, apartado 2, del TFUE, el presidente del Consejo debe informar al Parlamento Europeo acerca de la Decisión de Ejecución del Consejo adoptada.
8. Habida cuenta de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo sobre el texto y proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1353 por la que se concede apoyo temporal a la República de Polonia, con arreglo al Reglamento (UE) 2020/672, para atenuar los riesgos de desempleo en la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19, que figura en el documento ST 13225/22 tras ser formalizada por los juristas-lingüistas.

² DO L 314 de 29.9.2020, p. 45.